

**PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE
REHABILITACIÓN DE LA CUBIERTA DEL FRONTÓN DE JAURRIETA
Y BLANQUEAMIENTO DE FACHADA**

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

El expediente de contratación para la adjudicación de las obras de **REHABILITACIÓN DE LA CUBIERTA DEL FRONTÓN DE JAURRIETA Y BLANQUEAMIENTO DE FACHADA**, conforme al proyecto redactado por la arquitecta Inés Patricio Zafra, del Colegio Oficial de Arquitectos Vasco – Navarro, se inicia mediante acuerdo del órgano de contratación, el pleno de este ayuntamiento, 11 de octubre de 2024., aprobando el expediente de contratación, el gasto, los pliegos reguladores y fijando el procedimiento simplificado de la Ley Foral 2/2018 de Contratos Públicos como forma de adjudicación.

A través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA), se remite invitación para participar en el proceso de licitación a cinco empresas

En fecha 12 de octubre de 2024, a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA), se remitió invitación a 6 empresas para su participación en el procedimiento simplificado para las obras de REHABILITACIÓN DE LA CUBIERTA DEL FRONTÓN DE JAURRIETA Y BLANQUEAMIENTO DE FACHADA, indicándole que el pliego regulador del procedimiento y el proyecto técnico se encuentra a su disposición en la citada plataforma.

En el plazo establecido para la recepción de ofertas, sólo se recibe una única propuesta por parte de TEJADOS AOIZ S.L.

El art.80 de La ley foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, establece que en el procedimiento simplificado:

“2. El órgano de contratación solicitará siempre que sea posible ofertas al menos a 5 empresas o profesionales que puedan ejecutar el contrato.

Si no fuera posible la solicitud a 5 empresas o profesionales, se justificarán los motivos y se señalará el criterio utilizado para elegir a las empresas y profesionales invitados.

Es por ello por lo que en fecha 18 de octubre de 2024, se remite una nueva invitación a las empresas que no presentaron oferta, y a otras dos nuevas empresas otorgándoles un plazo de 5 días naturales para que presenten su proposición.

No habiendo recibido ninguna proposición en el nuevo plazo otorgado, únicamente comunicaciones de disponibilidad para realizar esta obra, queda acreditada la imposibilidad de obtener una segunda oferta para esta licitación, procediendo continuar el procedimiento simplificado para la contratación de las obras de **REHABILITACIÓN DE LA CUBIERTA DEL FRONTÓN DE JAURRIETA Y BLANQUEAMIENTO DE FACHADA**, con la única propuesta presentada.

En acto interno de la Unidad Gestora celebrado el 24 de octubre, se procede a la apertura del Sobre A que contiene correctamente la documentación administrativa exigida. A continuación, se procede a la

apertura del sobre BC. Conforme a los criterios de valoración establecidos en el Pliego que rige la presente contratación, se obtiene la siguiente puntuación respecto a la única proposición presentada:

CRITERIOS DE VALORACION		EMPRESA LICITADORA
		TEJADOS AOIZ S.L.
Oferta Económica	Máx.	70 puntos
	70 puntos	135.900,56 €
Plazo de Ejecución	Máx.	10 puntos
	10 puntos	
Garantía Complementaria	Máx.	5 puntos
	5 puntos	36 meses
Criterios sociales del licitador	Máx.	7 puntos
	10 puntos	5% contratación Centros Especiales de Empleo 8 h formación igualdad
Proyectos similares	Máx.	4 puntos
	5 puntos	
Total	100 puntos	96,00 puntos

Siendo el criterio de adjudicación establecido en el pliego de mejor relación calidad - precio, habiéndose presentado una única oferta que cumple los criterios establecidos en el pliego regulador, la Unidad Gestora realiza **propuesta de adjudicación de las obras de REHABILITACIÓN DE LA CUBIERTA DEL FRONTÓN DE JAURRIETA Y BLANQUEAMIENTO DE FACHADA por importe de 135.900,56 €, Iva excluido**, requiriendo a la licitadora a que en el plazo de 7 días naturales desde esta notificación presente a través de PLENA la documentación establecida en la **cláusula vigésima y vigésimo primera** del Pliego de Cláusulas Administrativas que rigen la presente contratación.

Presentada la documentación requerida, y siendo conforme con lo previsto en el pliego regulador, la Unidad Gestora eleva propuesta de adjudicación el pleno de Ayuntamiento de Jaurrieta para su adjudicación definitiva.

En Jaurrieta a 31 de octubre de 2024

La Mesa de Contratación

PROPUESTA DE ACUERDO DE PLENO

De conformidad con la propuesta de adjudicación formulada por la Unidad Gestora, el Pleno del Ayuntamiento de Jaurrieta acuerda:

Primero: **Adjudicar a TEJADOS AOIZ S.L.** las obras de **REHABILITACIÓN DE LA CUBIERTA DEL FRONTÓN DE JAURRIETA Y BLANQUEAMIENTO DE FACHADA por importe de 135.900,56 €, Iva excluido**, para su finalización con anterioridad al 1 de mayo de 2025, una garantía adicional de 3 años más, y un compromiso de contratación del 5% con Centros

Especiales de Empleo y 8 horas de formación a sus empleados y empleadas en materia de igualdad.

La eficacia de la presente adjudicación queda suspendida durante el plazo de 10 días naturales desde la remisión de la notificación de esta adjudicación (art. 101.2 a) de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

Segundo: Autorizar a José Manuel Narvaiz Ayarra, Alcalde – Presidente del Ayuntamiento de Jaurrieta, a la firma del presente contrato de obras

Tercero: Trasladar el presente acuerdo a la adjudicataria y empresas intervinientes en este procedimiento de contratación.

Lo que notifico a vd. para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra dicho acuerdo podrá interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

- Reclamación especial en materia de contratación pública ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, prevista en el artículo 122 de la Ley Foral 2/2018 de 13 de abril de Contratos Públicos, y en el plazo de 10 días naturales desde el siguiente a la notificación del presente acuerdo de adjudicación establecido en el art. 124.2 b) del mismo cuerpo legal.
- Recurso de Reposición, dentro del mes siguiente a la notificación y con carácter potestativo, ante el órgano municipal autor del mismo (Ley 39/2015, de 1 de octubre; Si se presenta recurso de reposición, no se pueden interponer ni el de alzada ni el contencioso administrativo, hasta que sea resuelto o desestimado presuntamente del primero. Contra la resolución de un recurso de reposición no podrá interponerse de nuevo dicho recurso.
- Recurso de Alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra, en el plazo de un mes desde la notificación, y con carácter potestativo (Ley Foral 6/1990 de 2 de julio). Si se presenta este recurso, no se podrá interponer el contencioso administrativo hasta la resolución expresa o desestimación presunta del de alzada.
- Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado o la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra (Ley 29/1.998 de 13 de julio), en el plazo de dos meses, desde el día siguiente a la notificación

En Jaurrieta a 31 de octubre de 2024.

La Unidad Gestora del Contrato